

Términos de referencia
Enmienda 1 – Nueva Fecha de Cierre

Título de la consultoría:	Estudio de mercado
Tipo de contrato:	Costo fijo
Tiempo del contrato:	Los servicios profesionales serán contra productos específicos, 2 meses (60 días)
Alcance geográfico:	México
Fecha de original de cierre:	17 de agosto de 2023
Fecha de nueva fecha de cierre:	8 de septiembre de 2023

I. Antecedentes

El Proyecto “Promoviendo los derechos de las personas trabajadoras del hogar en México y Guatemala”, implementado por la Fundación Panamericana para el Desarrollo, (PADF) es una iniciativa que tiene tres objetivos principales para promover y avanzar en la dignificación laboral del trabajo del hogar: 1) Apoyar a las personas trabajadoras del hogar a formalizar su empleo; 2) Fortalecer las capacidades institucionales de organizaciones locales y estatales para implementar y dar seguimiento al nuevo marco normativo; y 3) Mejorar la opinión pública del trabajo del hogar y promover con las personas empleadoras el cumplimiento de la nueva legislación. Para ello, se realiza una estrategia de diseño, validación y ejecución de actividades que, de forma inclusiva y participativa, involucra a las instituciones nacionales y locales del sector público, privado y sociedad civil relacionadas con el trabajo del hogar / casa particular: mujeres, indígenas, derechos humanos, derechos laborales y capacitación en el trabajo.

Entre las actividades del objetivo 2 se encuentra la actividad 2.2: Evaluar el proceso de inscripción de trabajadoras del hogar en el seguro social y presentar recomendaciones, para lo cual se requiere de brindar asistencia técnica para identificar servicios o aplicaciones existentes que faciliten la formalización de las personas trabajadoras del hogar.

Estos términos de referencia servirán como guía para el desarrollo del estudio de mercado, asegurando que se cumplan los objetivos establecidos y se obtengan los resultados necesarios para promover la formalización de las personas trabajadoras del hogar en México.

II. Objetivos

Objetivo General: Desarrollar un estudio de mercado sobre los servicios o aplicaciones existentes relacionados con la formalización de las personas trabajadores del hogar en México.

Objetivos específicos:

1. Identificar las soluciones y productos existentes, en el mercado nacional mexicano e internacional, para la contratación, remuneración, e inscripción de las personas trabajadoras del hogar en el sistema de seguridad social, haciendo un análisis comparativo de precio y servicios incluidos.

2. Evaluar la disposición (elasticidad precio-producto) de empleadores a pagar por servicios de intermediación, tomando en consideración al menos el poder adquisitivo, la edad, el género y el número de personas empleadas de los/las empleadores.
3. Identificación de barreras relacionadas al uso de intermediación para la formalización de las personas empleadas y estrategias para combatir esas barreras.
4. Generar recomendaciones para mejorar, ampliar o promover mayor uso de intermediación para la formalización y la protección laboral para personas trabajadoras del hogar en México.

III. Descripción

El consultor o empresa contratada será responsable de llevar a cabo el análisis de mercado. Deberán obtener datos relevantes sobre las necesidades de los empleadores, identificar las soluciones existentes, buenas prácticas y evaluar la disposición de los empleadores a pagar por servicios de intermediación. Los resultados proporcionarán información valiosa para la toma de decisiones y la implementación de acciones concretas. Para la realización de esta consultoría se desarrollarán las siguientes actividades:

- El desarrollo de un plan de trabajo, metodología y cronograma, que especifique las actividades y subactividades por ejecutar.
- El diseño de instrumentos de investigación.
- La recolección de información, utilizando una combinación de métodos de recopilación de datos, que pueden incluir: revisión de escritorio, grupos focales, entrevistas, encuestas y otros métodos relevantes.
- El desarrollo del documento del estudio.
- Documento resumen de los hallazgos y recomendaciones
- Reuniones con el equipo de PADF para la presentación escalonada de los avances en el estudio, permitiendo hacer los ajustes necesarios.
- La presentación del informe final del estudio y diseños gráficos a PADF
- La presentación de los resultados del análisis de mercado a PADF y las organizaciones del sector privado, de la sociedad civil y del sector público interesadas en implementar soluciones.

IV. Productos esperados

#	Producto	Descripción	% del montototal de consultoría	Tiempo estimado de entrega
1	Plan de trabajo y metodología	Desarrollado un plan de trabajo detallado para el estudio, identificando tareas y actividades específicas para lograr los objetivos de la consultoría. El plan de trabajo debe incluir la metodología del estudio, el calendario de actividades, la propuesta de instrumentos de investigación y de análisis, así como ficha de descargo de responsabilidad.	15%	10 días luego de la firma del contrato
2	Informe de recolección de información	Completada el proceso de levantamiento de información en campo. El informe debe incluir información sobre las entrevistas y los grupos focales desarrollados, y la	25%	30 días luego de la firma del contrato

		revisión de literatura.		
3	Borrador del estudio	Desarrollado un documento borrador completo del estudio, que incluye una versión preliminar de los hallazgos, las conclusiones y las recomendaciones.	25%	45 días luego de la firma del contrato
4	Estudio final y presentación	Desarrollado el estudio versión final, resumen de los hallazgos, y una presentación de resultados para actores claves.	35%	60 días luego de la firma del contrato
Total			100%	

V. Coordinación y supervisión de servicios

Este estudio contará con el apoyo y acompañamiento del personal del proyecto en PADF, de las oficinas de México y Washington, DC. Toda discrepancia surgida durante la ejecución de esta consultoría se remitirá a la oficina de PADF en Washington, DC, para su revisión, discusión y resolución.

VI. Confidencialidad, derechos intelectuales y de propiedad.

Todos los títulos, derechos de autor, patentes u otros derechos de propiedad de cualquier trabajo directamente requerido en esta consultoría o que resulten de ella descansan en PADF. Por solicitud de PADF, el consultor ayudará a asegurar los derechos de propiedad intelectual producidos bajo estos TDR y el contrato firmado.

El producto de la consultoría no podrá ser utilizado sin autorización escrita. Queda prohibido cualquier tipo de reproducción, publicación, disertación o divulgación pública o con terceros, por cualquier medio verbal, audiovisual y/o escrito del material de la prestación de sus servicios. En caso de ser publicados se mencionarán los créditos respectivos. El profesional/empresa contratado(a) se compromete a mantener confidencialidad sobre el proceso y los resultados de la consultoría.

VII. Formato y contenido de las propuestas de licitación a estos TdR.

Las propuestas deben incluir los siguientes elementos:

- Propuesta técnica
- Propuesta económica
- Antecedentes y experiencia del solicitante, así como del equipo de trabajo

VIII. Criterios de evaluación de las propuestas

Las propuestas recibidas para la realización de los servicios solicitados serán evaluadas conforme a los siguientes criterios y puntajes:

Criterio Técnicos y Económicos	Puntaje
Propuesta técnica <ul style="list-style-type: none"> • Describe de manera clara y oportuna la ruta de trabajo, la metodología y herramientas para la recolección de información y datos. • Describe el tipo de actores clave que podrían ser consultados • Presenta una línea de tiempo adecuada para las actividades propuestas. 	35

<ul style="list-style-type: none"> • Demuestra conocimiento suficiente sobre los derechos laborales y los desafíos para la formalización de las personas trabajadoras del hogar. • Propone estrategias creativas y sólidas. 	
Propuesta económica <ul style="list-style-type: none"> • Los gastos presupuestados son razonables para las actividades propuestas. • El nivel de detalle es suficiente para evaluar la aplicabilidad de la propuesta. 	30
Antecedentes y experiencia del solicitante y su equipo de trabajo <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia con otros estudios de mercado, con preferencia para experiencia directa en México. • Experiencia evaluando soluciones del sector privado para resolver problemas sociales. 	35
Máximo puntaje	100 puntos

IX. Forma de pago

La forma de pago se realizará de acuerdo con lo pactado en el contrato de la consultoría de forma proporcional. Los pagos se efectuarán mediante transferencia bancaria internacional, desde la sede de PADF en Washington, DC, al entregar cada producto establecido en los términos de referencia, y una vez validado por el área técnica o responsable.

X. Presentación de propuestas

En caso de preguntas aclaratorias respecto al proceso y los requisitos de los presentes TDR, por favor diríjelas a la siguiente dirección de correo electrónico: info-mexico@padf.org. Se enviarán las aclaraciones en un plazo no mayor a 2 días.

Las propuestas deberán remitirse vía correo electrónico, a más tardar el día **8 de septiembre** antes de las 4:00 p.m. UTC-06:00 (hora de Centroamérica) a la siguiente dirección: info-mexico@padf.org, indicando en el asunto del correo la referencia: Estudio de mercado.

XI. Valores de PADF

PADF es fuerte porque somos diversos. Buscamos activamente un grupo diverso de profesionales, y alentamos a postular a las personas con diferentes antecedentes académicos. PADF no discrimina por habilidades, edad, identidad de género y expresión, nacionalidad de origen, raza y etnia, creencias religiosas, orientación sexual, y registro criminal. Damos la bienvenida a todo tipo de diversidad. Nuestro personal y consultores incluyen gente que son y no son padres, el autodidacta y el que estudió en la universidad, y de una amplia gama de culturas, idiomas, antecedentes socio económicos, y perspectivas en el mundo. Alentamos a todos los interesados en participar en esta convocatoria, para que puedan poner en práctica nuestra idea de trabajo, en lo referido a la no discriminación e inclusión.

XII. Términos y condiciones

Resultado de Acuerdo: Estos TdR (Términos de Referencia) no obligan a PADF a ejecutar un contrato, ni compromete a PADF a pagar ningún costo incurrido en la preparación o presentación de las propuestas. Además, PADF se reserva el derecho de rechazar cualquier y todas las ofertas, si tal acción se considera en el mejor interés de PADF. PADF, a su entera discreción, seleccionará la propuesta ganadora y no está obligada a compartir los resultados de la evaluación individual.

Confidencialidad: Toda la información de propiedad proporcionada por el solicitante será tratada como confidencial y no será compartida con los solicitantes potenciales o reales durante el proceso de licitación. Esto incluye, pero no se limita, a las cotizaciones de precios, propuestas de costes y propuestas técnicas. PADF puede, pero no está obligada a, publicar los acuerdos en su sitio web público después de que el proceso de licitación haya concluido, y el contrato haya sido acordado. Los resultados de la evaluación de PADF son confidenciales y la puntuación de los solicitantes no será compartida entre ellos.

Protección contra la Explotación y el Abuso Sexual (PEAS): Como parte de los controles internos del contratista y de las normas de conducta de los empleados, el contratista debe garantizar que sus empleados se adhieran a estas normas de conducta de manera coherente con las normas para los empleados de las Naciones Unidas (ONU) en la Sección 3 del Boletín del secretario general de la ONU - Medidas especiales de protección contra la explotación y el abuso sexual (ST/SGB/2003/13).

Contratación de Empresas Pequeñas, Minoritarias y de Mujeres: PADF tomará todas las medidas necesarias para asegurar que las empresas minoritarias, las empresas de mujeres y las empresas de áreas con mano de obra excedente sean utilizadas cuando sea posible.

Inhabilitación y suspensión: Las entidades que aparezcan en cualquier lista de exclusión, el Sistema de Gestión de Acuerdos (SAM por sus siglas en inglés), la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC por sus siglas en inglés), la Lista de Sanciones de las Naciones Unidas y otras listas de vigilancia, no tendrán su oferta evaluada y no serán elegibles para recibir ningún sub acuerdo que pueda resultar de estos Términos de Referencia. El consultor o empresa contratada será responsable de llevar a cabo el análisis de mercado en México, incluyendo la planificación y ejecución de los grupos focales, encuestas u otros métodos de recopilación de datos. Deberán obtener datos relevantes sobre las necesidades de los empleadores, identificar las soluciones existentes, buenas prácticas y evaluar la disposición de los empleadores a pagar por servicios de intermediación. Estos términos de referencia servirán como guía para el desarrollo del estudio de mercado, asegurando que se cumplan los objetivos establecidos y se obtengan los resultados necesarios para promover la formalización de los trabajadores del hogar en México.